

SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN
EN PROCESOS ENERGÉTICOS Y ESPIRITUALES



Servicios, Modalidades de Atención y Condiciones Generales

Documento de presentación | VIP

Presentación

El presente documento ha sido elaborado para dar claridad, orden y estructura formal a los servicios prestados dentro del sistema. Su función es establecer de manera precisa las modalidades de atención, la forma en que se organiza cada servicio, los alcances generales de la atención y las condiciones bajo las cuales se desarrolla cada proceso.

A través de este documento se busca que toda persona consultante cuente, desde el inicio, con una referencia clara sobre el funcionamiento del sistema, la lógica interna de sus servicios y el marco general que regula cada atención.

Esta estructura permite que el proceso se sostenga con mayor seriedad, coherencia y definición, evitando confusiones sobre la naturaleza de cada modalidad, su alcance, sus condiciones y su inversión correspondiente.

La estructura aquí contenida responde a la necesidad de manejar cada caso con claridad operativa, orden interno y formalidad profesional, respetando la naturaleza propia del servicio y la organización que requiere cada proceso dentro del sistema.

Este documento debe entregarse antes de abrir formalmente cualquier servicio, para que la persona consultante conozca las modalidades, condiciones generales, límites de atención e inversión aplicable.

Resumen de modalidades

Modalidad	Inversión	Reserva / condición
Diagnóstico inicial profundo	\$1,800 MXN	Incluye entrega formal de diagnóstico
Sesión individual de 1 hora	\$1,200 MXN	Apartado de \$450 MXN
Sesión individual de 30 minutos	\$600 MXN	Solo para personas que ya conocen el sistema. Apartado de \$300 MXN



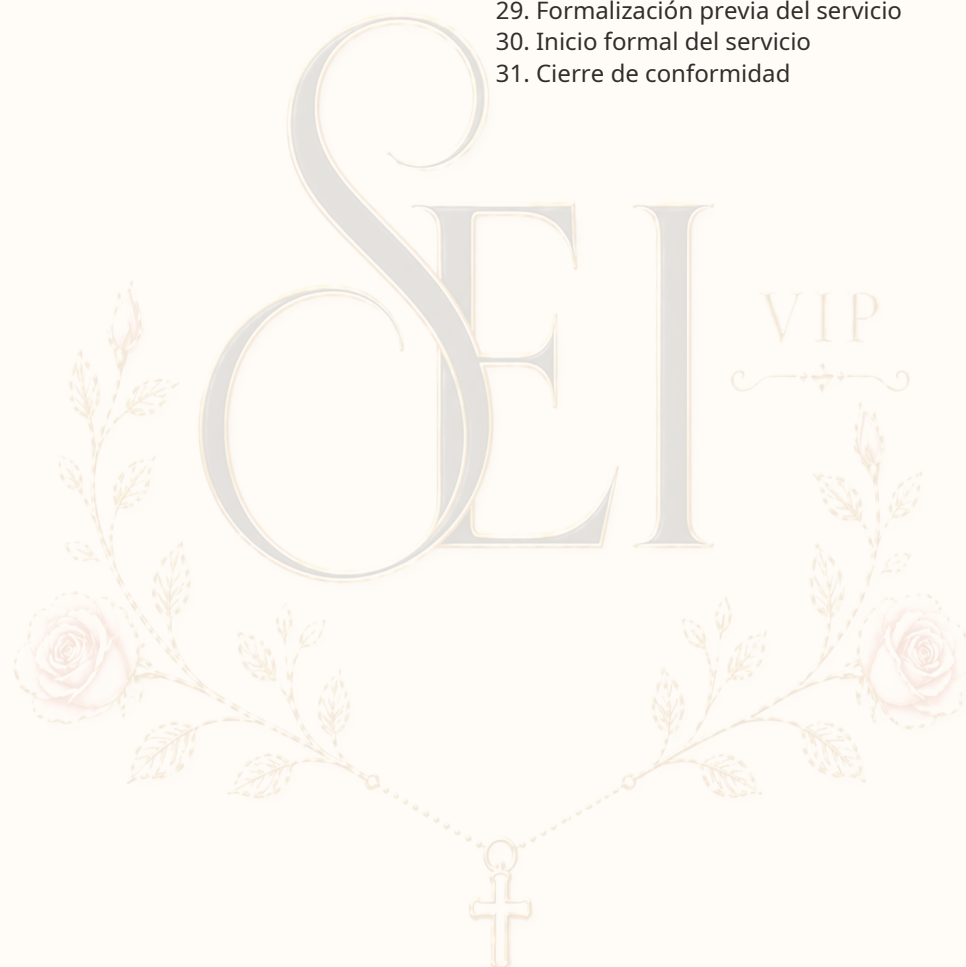
Índice

Servicios, Modalidades e Inversión

1. Diagnóstico inicial profundo
2. Sesión individual de 1 hora
3. Sesión individual de 30 minutos
4. Diferencia entre sesión y diagnóstico
5. Entrega de reporte
6. Tiempo de entrega del reporte
7. Modalidad de atención
8. Modalidades complementarias de atención
9. Canales oficiales de comunicación
10. Datos e información del caso

Condiciones Generales de Atención

11. Puntualidad y disponibilidad durante la atención
12. Reprogramación
13. No reembolso
14. Alcance de la atención
15. Vigencia de apartados
16. Resultados del proceso
17. Ética, integridad y límites de actuación
18. Reserva de atención y suspensión del servicio
19. Responsabilidad de la persona consultante
20. Límite del servicio por sesión
21. Sesiones sin reporte formal
22. No sustitución de atención profesional externa
23. Confidencialidad
24. Propiedad y uso del material entregado
25. Intervención urgente y definición inicial de ruta
26. Continuidad del proceso
27. Pagos posteriores o complementarios
28. Descuentos y ajustes excepcionales
29. Formalización previa del servicio
30. Inicio formal del servicio
31. Cierre de conformidad



Servicios, Modalidades de Atención e Inversión

1. Diagnóstico inicial profundo

El diagnóstico inicial profundo tiene un valor de **\$1,800 MXN**.

Este servicio corresponde a la apertura formal de revisión de un caso dentro del sistema. No se trata de una sesión regular ni de un espacio de consulta simple, sino de una evaluación estructurada que permite observar con mayor claridad la condición actual de la persona consultante, la naturaleza del caso planteado, el nivel de complejidad presente y la ruta inicial de atención que corresponde seguir.

El diagnóstico inicial profundo está diseñado para establecer una base real de trabajo. Su finalidad es identificar qué se encuentra activo en el caso, qué debe atenderse primero, qué nivel de intervención requiere la persona y si el proceso puede resolverse en una sola fase o necesita desarrollo posterior.

Dentro de este servicio puede incluirse, según corresponda al caso: lectura de la persona consultante, análisis del estado actual, identificación de bloqueos, alteraciones, residuos, interferencias o cargas activas, valoración del nivel de profundidad requerido y definición de ruta inicial de trabajo.

Este servicio incluye la entrega formal del diagnóstico en el formato correspondiente dentro del sistema.

El diagnóstico inicial profundo no equivale al cierre completo del caso ni sustituye procesos posteriores que puedan resultar necesarios. Su función es abrir claridad, establecer una base estructurada y determinar cómo debe abordarse el caso de manera formal.

2. Sesión individual de 1 hora

La sesión individual de 1 hora tiene un valor de **\$1,200 MXN**.

Esta modalidad está destinada a procesos de atención más amplios, revisión profunda de un tema específico, acompañamiento, seguimiento o desarrollo de una consulta que requiere mayor espacio dentro del tiempo establecido.

La sesión permite trabajar con más amplitud el tema planteado por la persona consultante, pero no sustituye al diagnóstico inicial profundo cuando se requiere una evaluación formal del caso, una definición de ruta o una entrega estructurada.

Para reservar esta sesión, se requiere un apartado previo de **\$450 MXN**. Dicho monto se descuenta de la inversión total de la sesión.

3. Sesión individual de 30 minutos

La sesión individual de 30 minutos tiene un valor de **\$600 MXN**.

Esta modalidad está disponible únicamente para personas que ya conocen el sistema. No se maneja como espacio de primera vez ni como modalidad abierta para casos extensos o para abordar múltiples temas al mismo tiempo.

Está pensada para revisiones puntuales, seguimiento breve, aclaración concreta de un asunto específico o continuidad de procesos ya abiertos dentro del sistema.

Debido a su duración y naturaleza, esta modalidad debe mantenerse limitada a un solo tema central y no sustituye una sesión completa de una hora ni un diagnóstico formal.

Para reservar esta sesión, se requiere un apartado previo de **\$300 MXN**. Dicho monto se descuenta de la inversión total de la sesión.

4. Diferencia entre sesión y diagnóstico

La sesión es un espacio de atención. Su función es revisar, acompañar, orientar, dar seguimiento o desarrollar un tema puntual dentro del tiempo contratado.

El diagnóstico, en cambio, es una evaluación formal del caso. Su función es analizar con mayor profundidad la situación presentada, identificar lo que se encuentra activo, establecer el nivel de complejidad y definir una ruta inicial de atención, incluyendo una entrega formal dentro del sistema.

5. Entrega de reporte

El diagnóstico inicial profundo incluye la entrega de un reporte formal. Dicho reporte contiene la síntesis del análisis realizado, los hallazgos principales detectados durante la revisión y la ruta inicial de atención sugerida conforme al caso.

La entrega del reporte forma parte integral del diagnóstico y constituye una de las diferencias principales entre esta modalidad y una sesión regular de atención.

La sesión regular no incluye reporte formal, salvo que se indique expresamente dentro de otra modalidad de trabajo.

6. Tiempo de entrega del reporte

Cuando el servicio contratado incluya reporte formal por escrito, el tiempo de entrega será indicado conforme a la modalidad, profundidad y complejidad del caso.

El reporte no se entrega de manera inmediata, salvo que así se haya acordado expresamente. Su elaboración requiere revisión, organización de la información, estructuración del contenido y preparación del documento correspondiente.

Los tiempos de entrega podrán variar según la extensión del caso, la claridad de la información proporcionada, la cantidad de elementos a revisar y la etapa del proceso en la que se encuentre la atención.

La persona consultante será informada del plazo estimado de entrega una vez confirmado el servicio y recibida la información necesaria para su elaboración.

7. Modalidad de atención

La atención dentro del sistema se realiza en línea, principalmente por mensajería de WhatsApp, salvo que la naturaleza del servicio requiera una modalidad complementaria.

8. Modalidades complementarias de atención

Además de la modalidad principal acordada para cada servicio, el sistema podrá integrar herramientas complementarias cuando la naturaleza del caso lo requiera, tales como cuestionario inicial, llamada o videollamada.

El cuestionario inicial podrá solicitar datos básicos de identificación y contexto, como nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico, motivo de consulta, antecedentes relevantes y descripción general del caso. Dicho cuestionario deberá ser completado por la persona consultante y enviado por correo electrónico dentro del plazo indicado por el sistema.

La llamada o videollamada podrá establecerse únicamente cuando sea necesaria para aclarar información, ordenar el caso, revisar puntos importantes, explicar instrucciones específicas o dar seguimiento a una etapa del proceso.

Estas modalidades estarán sujetas a valoración interna, disponibilidad de agenda y pertinencia del servicio contratado. No se consideran incluidas de forma automática en todos los servicios, salvo que así se indique expresamente en la descripción correspondiente.

9. Canales oficiales de comunicación

La comunicación relacionada con servicios, acuerdos, pagos, cuestionarios, reportes, documentos y seguimiento deberá realizarse únicamente por los canales autorizados por el sistema.

El sistema podrá utilizar WhatsApp para atención, coordinación y seguimiento operativo, y correo electrónico para el envío o recepción de documentos, cuestionarios, reportes, acuerdos o información formal del caso.

La persona consultante será responsable de revisar los canales proporcionados y de enviar la información solicitada por los medios indicados.

10. Datos e información del caso

Para el correcto registro, evaluación y desarrollo del servicio, el sistema podrá solicitar a la persona consultante información básica y antecedentes relacionados con el caso presentado.

Entre los datos solicitados podrán incluirse nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico, motivo de consulta, descripción del caso, antecedentes relevantes, información de contacto y cualquier otro dato necesario para ordenar el proceso de atención.

La persona consultante se compromete a proporcionar información clara, completa y verdadera. El sistema no se hace responsable por limitaciones, confusiones o resultados parciales derivados de información incompleta, alterada, omitida o entregada de forma confusa por la persona consultante.

La información proporcionada será utilizada únicamente para fines de registro interno, evaluación del caso, organización del servicio y seguimiento del proceso correspondiente.

Condiciones Generales de Atención

Las presentes condiciones generales regulan la forma en que se prestan los servicios dentro del sistema y establecen los lineamientos aplicables a toda atención contratada.

Su finalidad es dar claridad sobre el funcionamiento operativo, los límites del servicio y las condiciones bajo las cuales se desarrolla cada proceso.

11. Puntualidad y disponibilidad durante la atención

La persona consultante deberá estar disponible en la fecha, horario y modalidad acordados para el desarrollo de la atención.

En caso de retraso, ausencia, interrupción prolongada o falta de respuesta durante el espacio reservado, el tiempo continuará corriendo conforme al horario previamente establecido. El sistema no estará obligado a extender la sesión ni a reponer el tiempo perdido por causas atribuibles a la persona consultante.

Si la persona consultante no se presenta, no responde o no mantiene disponibilidad durante el horario confirmado, el servicio podrá considerarse realizado o perdido, sin derecho a reembolso.

12. Reprogramación

Toda reprogramación deberá solicitarse con anticipación suficiente y estará sujeta exclusivamente a disponibilidad dentro de agenda. El sistema no garantiza cambios inmediatos ni reacomodos automáticos.

Una vez confirmado un espacio, la persona consultante adquiere el compromiso de respetar la fecha y modalidad acordadas.

13. No reembolso

Los pagos realizados no son reembolsables bajo ninguna circunstancia. Esto aplica a apartados, sesiones, diagnósticos, pagos parciales y pagos completos.

Todo pago efectuado se considera confirmación formal del servicio solicitado y compensación por el tiempo, espacio y estructura operativa asignados dentro del sistema.

Si la persona consultante cancela, desiste, no se presenta o decide no continuar, el monto cubierto no será devuelto.

14. Alcance de la atención

La atención se realiza exclusivamente sobre la persona que consulta y sobre el caso que presenta dentro del marco del servicio contratado. La revisión se centra en su proceso, su condición actual y los elementos que le impactan de manera directa.

En caso de existir vínculos, situaciones o personas relacionadas con el caso, estos solo podrán abordarse en la medida en que formen parte del proceso de la persona consultante y tengan incidencia directa sobre su atención.

No se ofrece como eje principal una revisión independiente o autónoma sobre terceros dentro de estas modalidades.

15. Vigencia de apartados

El apartado confirma la intención de reservar un espacio dentro de la agenda del sistema, pero no garantiza disponibilidad indefinida fuera de la fecha, horario o periodo acordado.

Todo apartado deberá aplicarse al servicio correspondiente dentro del plazo indicado por el sistema. Si la persona consultante no confirma, no agenda, cancela fuera de tiempo, no se presenta o deja vencer el periodo de reserva, el monto cubierto no será reembolsable ni transferible, salvo autorización expresa del sistema.

El apartado se descuenta de la inversión total del servicio únicamente cuando la atención se concreta dentro de las condiciones previamente establecidas.

16. Resultados del proceso

Los servicios prestados dentro del sistema se desarrollan conforme a la revisión, metodología interna, lectura del caso y ruta de atención correspondiente. Sin embargo, ningún servicio garantiza resultados absolutos, inmediatos, permanentes o idénticos para todas las personas.

Los resultados pueden variar de acuerdo con la naturaleza del caso, el nivel de complejidad, la información proporcionada, la continuidad del proceso, la disposición de la persona consultante y los elementos que intervengan en cada situación.

La contratación de un servicio implica la aceptación de que el sistema ofrece acompañamiento, evaluación, intervención, orientación y estructura de trabajo dentro de su propio marco, sin constituir promesa absoluta sobre la expectativa del cliente.

17. Ética, integridad y límites de actuación

El sistema desarrolla sus servicios bajo principios de respeto, claridad, consentimiento, confidencialidad y responsabilidad operativa.

Bajo ninguna circunstancia el sistema utiliza prácticas de manipulación, amenaza, extorsión, presión indebida, coerción emocional o condicionamiento abusivo hacia la persona consultante.

Toda contratación, continuidad o ampliación de servicio deberá realizarse de forma voluntaria, consciente y previamente informada.

La persona consultante tiene derecho a recibir información clara sobre la modalidad contratada, el alcance del servicio, la inversión correspondiente y las condiciones aplicables antes de confirmar su atención.

18. Reserva de atención y suspensión del servicio

El sistema se reserva el derecho de aceptar, rechazar, pausar o suspender una atención cuando detecte falta de respeto, presión indebida, manipulación, incumplimiento de condiciones, ocultamiento de información relevante, uso inadecuado del servicio o cualquier conducta que afecte el desarrollo correcto del proceso.

En caso de suspensión por causas atribuibles a la persona consultante, los pagos realizados no serán reembolsables, al considerarse compensación por el tiempo, espacio, revisión, estructura y recursos operativos ya destinados al caso.

19. Responsabilidad de la persona consultante

La persona consultante será responsable de proporcionar información clara, completa y verdadera, así como de atender las indicaciones, tiempos, condiciones y lineamientos establecidos para el desarrollo del servicio.

El sistema no se hace responsable por limitaciones, confusiones, retrasos o resultados parciales derivados de información incompleta, alterada, omitida, contradictoria o entregada fuera del plazo indicado.

La continuidad y claridad del proceso dependerán también de la disposición, comunicación y cumplimiento de la persona consultante dentro de la ruta acordada.

20. Límite del servicio por sesión

Cada sesión se desarrolla sobre un solo tema central. Esta condición permite mantener claridad en la revisión, orden en el abordaje y congruencia con el tiempo y modalidad contratados.

Si durante la atención surge la necesidad de abrir otros temas, revisar nuevos frentes o ampliar el alcance inicialmente planteado, ello podrá requerir un espacio distinto, conforme a la naturaleza del caso y a la organización interna del sistema.

21. Sesiones sin reporte formal

Las sesiones regulares no incluyen reporte formal por escrito, salvo que ello se indique expresamente dentro de una modalidad distinta o de un servicio adicional previamente establecido.

El reporte formal por escrito forma parte del diagnóstico inicial profundo y corresponde a esa modalidad específica de atención.

22. No sustitución de atención profesional externa

Los servicios brindados dentro del sistema no sustituyen atención médica, psicológica, psiquiátrica, legal ni cualquier otro acompañamiento profesional externo que pueda resultar necesario de acuerdo con la naturaleza del caso.

La persona consultante reconoce que los servicios contratados se prestan dentro del marco propio del sistema y que, en caso de requerir apoyo adicional de otra naturaleza profesional, será su responsabilidad buscarlo por la vía correspondiente.

23. Confidencialidad

Toda la información compartida por la persona consultante, así como los datos, documentos, reportes y elementos derivados de su atención, serán manejados bajo criterio de confidencialidad y resguardo interno del sistema.

Esta condición aplica tanto al contenido expresado durante la atención como a cualquier material emitido como parte del servicio, con el fin de proteger la seriedad, privacidad y orden del proceso.

24. Propiedad y uso del material entregado

Todo reporte, diagnóstico, documento o material emitido como parte del servicio es entregado exclusivamente para uso personal de la persona consultante, dentro del contexto del caso atendido.

El contenido de dicho material no podrá ser reproducido, distribuido, compartido, alterado, comercializado ni utilizado con fines distintos a los directamente relacionados con el proceso para el cual fue elaborado, sin autorización expresa y previa.

La entrega del material no transfiere propiedad intelectual, autoría, estructura metodológica ni derechos de explotación sobre su contenido, por lo que su uso queda limitado al marco de la atención contratada.

25. Intervención urgente y definición inicial de ruta

En los casos que, por su nivel de intensidad, complejidad o condición activa, requieran atención prioritaria, podrá realizarse primero una evaluación rápida del caso con el fin de identificar la situación inmediata y definir la ruta inicial de trabajo correspondiente.

Esta evaluación rápida no sustituye el proceso formal de revisión, pero permite observar de manera inicial la condición del caso, determinar si existe necesidad de intervención urgente y establecer la forma más adecuada de abordarlo dentro del sistema.

A partir de esa valoración, podrá proponerse una ruta de atención organizada por fase, incluyendo el alcance estimado del proceso, la lógica de intervención inicial y la inversión correspondiente a esa etapa de trabajo.

En aquellos casos en los que la naturaleza del proceso permita concentrar el abordaje dentro de una sola fase, el sistema podrá presentar esa fase como una unidad integral de atención, con una inversión global definida desde el inicio. Esto permite que la persona consultante tenga claridad sobre la dimensión económica y operativa del proceso desde la primera revisión.

26. Continuidad del proceso

La continuidad de cualquier caso dependerá de la valoración realizada, de la complejidad observada y de la ruta de atención definida dentro del sistema.

La apertura de una fase inicial, la emisión de un diagnóstico o la realización de una intervención urgente no implican, por sí mismas, la conclusión total del proceso, cuando la naturaleza del caso requiera seguimiento posterior.

27. Pagos posteriores o complementarios

Cuando la naturaleza del caso requiera fases adicionales, continuidad de proceso, seguimiento posterior o intervenciones complementarias, las inversiones correspondientes se establecerán conforme al alcance real de la etapa siguiente.

Dichos montos no se entienden incluidos de forma automática dentro de servicios previos, salvo que ello se haya señalado expresamente.

28. Descuentos y ajustes excepcionales

Las inversiones establecidas dentro del sistema son las vigentes y aplicables de forma general a cada modalidad de atención.

Cualquier ajuste, consideración especial o esquema distinto de pago solo podrá aplicarse de manera excepcional, cuando así se determine expresamente dentro del sistema y conforme a la naturaleza del caso, la etapa del proceso o las condiciones particulares de atención.

La existencia de un ajuste excepcional en un caso no obliga a su repetición en servicios posteriores ni genera derecho automático a descuentos, promociones o modificaciones permanentes.

No se manejan descuentos de forma abierta, general ni automática. Toda variación deberá ser expresamente autorizada y definida antes del inicio formal del servicio correspondiente.

29. Formalización previa del servicio

De manera previa al inicio de cualquier servicio, el sistema enviará a la persona consultante un acuerdo formal en el que se detallan las modalidades de atención, condiciones generales, alcances, inversiones y lineamientos aplicables al proceso correspondiente.

Este acuerdo constituye la base formal de la atención y tiene por objeto dar claridad, orden y sustento al servicio antes de su inicio.

Ningún proceso deberá entenderse como formalmente abierto sin el envío previo del acuerdo correspondiente y sin la confirmación posterior de la persona consultante mediante pago, apartado o aceptación del servicio en los términos establecidos.

30. Inicio formal del servicio

El servicio se considerará formalmente abierto una vez realizado el pago correspondiente y confirmada la modalidad de atención aplicable dentro del sistema.

A partir de ese momento, se entenderá iniciado el proceso bajo las condiciones operativas, económicas y de atención establecidas en este documento.

31. Cierre de conformidad

La persona consultante reconoce haber recibido de manera previa la información correspondiente al servicio, sus modalidades, alcances, condiciones e inversión aplicable.

La contratación, apartado o pago de cualquiera de las modalidades de atención implica conocimiento y aceptación de lo establecido en el presente documento.